



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0989

BUENOS AIRES, 15 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3811-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ELISIUM S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el N° 00000959; solicita autorización para incorporar el depósito sito en la calle Fray Julián Lagos 1340 - Lanús - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la Av. Graf. J. G. Lemos 2851 - Villa de Mayo - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

\* H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0989**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma ELISIUM S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el N° 00000959, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º B – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Fray Julián Lagos 1340 - Lanús – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Minkowicz, Pablo Adrián (Mat. N° 11.372).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3954/11, bajo el N° 00000959 a la firma ELISIUM S.A., con depósito en la Av. Gral. J. G. Lemos 2851 – Villa de Mayo – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000959, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXpte. N°: 1-47-2110-3811-12-1

DISPOSICIÓN N°

↓

**0989**

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.